

Covid-19. Ausencia de empleado por contacto estrecho.



Un empleado se ausenta por ser contacto estrecho de familiar con covid positivo. ¿El empleador debe abonar dichas ausencias? ¿Este tipo de licencia está cubierta por la ART, (Ausencia por Contacto estrecho sin contar con test Covid positivo)? ¿Como debe informarse en el F-931 dicha situación?

El aislamiento por contacto estrecho con un familiar no es enfermedad profesional, la ART seguro lo rechaza. Sería enfermedad inculpable, no hay ninguna norma sobre el tema.